

RESUELVO:

Nombrar Presidente de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la citada convocatoria a D. Antonio Tejero Aparicio, Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 27 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2007/2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se convocan ayudas para la realización de programas de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2007/2008, (D.O.E. núm. 61, de 29 de mayo de 2007), a tenor de lo dispuesto en el artículo 9, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 1.564.988,46 euros, de los que 1.195.721,52 euros, serán con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.05.422F.460.00, proyecto 2006.13.05.0001, superproyecto 2006.13.05.9001 y 298.930,38 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.05.422F.460.00, proyecto 2007.13.05.0001, superproyecto 2007.13.05.9001 para las enti-

dades públicas; y la cantidad de 70.336,56 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.05.422F.489.00, proyecto 2006.13.05.0001, superproyecto 2006.13.05.9001 para las entidades privadas.

Segundo. Denegar las ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II.

En el caso de Entidades privadas, contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de entidades públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que puedan hacer uso del requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida a 28 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I**ENTIDADES CON AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PARA EL CURSO 2007/08.****Ayudas concedidas a Entidades Públicas**

Nº	ENTIDADES	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº PROG.	AYUDA EN EUROS
1	MANC. MUNICIPIOS DE LA SERENA	CAPILLA MALPARTIDA DE LA SERENA ESPARRAGOSA DE LA SERENA VALLE DE LA SERENA	BADAJOS	3	17.584,14
2	MANC. INTEGRAL VILLUERCAS-IBORES-JARA	ALÍA LA CALERA BERZOCANA CABAÑAS DEL CASTILLO SOLANA RETAMOSA ROTURAS FRESNEDOSO DE IBOR NAVALVILLAR DE IBOR NAVEZUELAS ROBLEDOLLANO VALDELACASA DEL TAJO	CÁCERES	7	41.029,66
3	MANCOMUNIDAD "RIBEROS DEL TAJO"	CAÑAVERAL CASAS DE MILLÁN MIRABEL PEDROSO DE ACÍM TORREJÓN EL RUBIO	CÁCERES	3	17.584,14
4	MANC. DE AGUAS Y SERVICIOS DE COMARCA DE LLERENA	FUENTE DEL ARCO PUEBLA DEL MAESTRE REINA VILLAGARCÍA DE LA TORRE	BADAJOS	2	11.722,76
5	MANC. DE AGUAS MONTIJO Y COMARCA	BARBAÑO ESPARRAGALEJO LA GARROVILLA TORRE MAYOR	BADAJOS	3	17.584,14
6	MANC. SIERRA DE SAN PEDRO	HERRERA DE ALCÁNTARA CARBAJO MEMBRÍO SALORINO HERRERUELA	CÁCERES	2	11.722,76
7	MANC. INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHÉZ	ALBALÁ ALDEA DEL CANO CASAS DE DON ANTONIO MONTÁNCHÉZ PLASENZUELA RUANES SANTA ANA SIERRA DE FUENTES TORRE DE SANTA MARÍA TORREMOCHA TORREQUEMADA VALDEFUENTES VALDEMORALES ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	CÁCERES	10	58.613,80
8	MANCOM. INTEGRAL. MUNIC. VALLE DEL ALAGÓN	ACEITUNA CALZADILLA GUIJO DE CORIA GUIJO DE GALISTEO EL BATÁN VALRÍO MORCILLO	CÁCERES	7	41.029,66

		POZUELO DE ZARZÓN VILLA DEL CAMPO ALAGÓN ALDEHUELA GALISTEO HUÉLAGA VALDEOBISPO CARCABOSO			
9	MANC. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA GUADIANA DEL CAUDILLO	BADAJOS	1	5.861,38
10	MANC. MUNICIPIOS SIBERIA I	ESPARRAGOSA DE LARES GARLITOS TAMUREJO CASAS DE DON PEDRO PUEBLA DE ALCOCER RISCO SANCTI SPIRITUS SIRUELA GARBAYUELA	BADAJOS	8	46.891,04
11	MANC. INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	BELVIS DE MONROY CASAS DE MIRAVETE CASATEJADA HIGUERA DE ALBALAT MAJADAS DE TIETAR MESAS DE IBOR MILLANES DE LA MATA ROMANGORDO SAUCEDILLA SERREJÓN ROSALEJO TORIL VALDECAÑAS DE TAJO	CÁCERES	7	41.029,66
12	MANCOMUNIDAD TAJO - ARAÑUELO	BERROCALEJO BOHONAL DE IBOR EL GORDO PERALEDA DE LA MATA VALDEHUNCAR	CÁCERES	1	5.861,38
13	MANC. DE MUNICIPIOS COMARCA DE TRUJILLO	ALDEA DEL OBISPO CONQUISTA DE LA SIERRA LA CUMBRE GARCIAZ HERGUIJUELA JARAICEJO SANTA CRUZ DE LA SIERRA BELÉN HUERTAS DE ÁNIMAS HUERTAS DE LA MAGDALENA	CÁCERES	4	23.445,52
14	MANC. RIVERA FRESNEDOSA	CASAS DE DON GÓMEZ CASILLAS DE CORIA PORTEZUELO	CÁCERES	1	5.861,38
15	MANC. CAMPIÑA SUR	RETAMAL DE LLERENA PERALEDA DEL ZAUCEJO CAMPILLO DE LLERENA	BADAJOS	2	11.722,76
16	AYTO. DE VALVERDE DEL FRESNO	VALVERDE DEL FRESNO	CÁCERES	1	5.861,38
17	AYTO. DE CEDILLO	CEDILLO	CÁCERES	1	5.861,38
18	AYTO. DE TORREJONCILLO (VALDECÍN)	TORREJONCILLO	CÁCERES	1	5.861,38
19	AYTO. DE CALAMONTE	CALAMONTE	BADAJOS	1	5.861,38
20	MANCOMUNIDAD DE ALCONAVAR	ARROYOMOLINOS CODOBILLA DE LÁCARA LA NAVA DE SANTIAGO	CÁCERES	1	5.861,38
21	AYTO. DE SERRADILLA	SERRADILLA	CÁCERES	1	5.861,38
22	AYTO. DE EL TORNO	EL TORNO	CÁCERES	1	5.861,38

23	AYTO. DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	CÁCERES	1	5.861,38
24	AYTO. DE ALCÁNTARA	ALCÁNTARA	CÁCERES	1	5.861,38
25	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANÉS	VALVERDE DE LEGANÉS	BADAJOS	1	5.861,38
26	AYTO. DE MONESTERIO	MONESTERIO	BADAJOS	1	5.861,38
27	AYTO. DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA	BADAJOS	1	5.861,38
28	U.P. BADAJOZ	BADAJOS	BADAJOS	1	5.861,38
29	AYTO. DE ALISEDA	ALISEDA	CÁCERES	1	5.861,38
30	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA	CÁCERES	1	5.861,38
31	AYTO. DE ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	CÁCERES	1	5.861,38
32	AYTO. DE ALMARAZ	ALMARAZ	CÁCERES	1	5.861,38
33	AYTO. DE MONTEARRUBIO	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	BADAJOS	1	5.861,38
34	AYTO. DE IBAHERNANDO	IBAHERNANDO	CÁCERES	1	5.861,38
35	AYTO. DE ACEUCHAL	ACEUCHAL	BADAJOS	1	5.861,38
36	U.P. BADAJOZ	BADAJOS	BADAJOS	1	5.861,38
37	AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO	SANTIBÁÑEZ EL ALTO	CÁCERES	1	5.861,38
38	AYTO. DE JARANDILLA DE LA VERA	JARANDILLA	CÁCERES	1	5.861,38
39	AYTO. DE ZARZA LA MAYOR	ZARZA LA MAYOR	CÁCERES	1	5.861,38
40	AYTO. DE TORRECILLAS DE LA TIESA	TORRECILLAS DE LA TIESA	CÁCERES	1	5.861,38
41	AYTO. DE CILLEROS	CILLEROS	CÁCERES	1	5.861,38
42	AYTO. DE HORNACHOS	HORNACHOS	BADAJOS	1	5.861,38
43	AYTO. DE ACEHUCHE	ACEHUCHE	CÁCERES	1	5.861,38
44	AYTO. DE VILLAMEÍAS	VILLAMESÍAS	CÁCERES	1	5.861,38
45	AYTO. DE TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL	BADAJOS	1	5.861,38
46	AYTO. DE AHIGAL	AHIGAL	CÁCERES	1	5.861,38
47	AYTO. DE NAVAS DEL MADROÑO	NAVAS DEL MADROÑO	CÁCERES	1	5.861,38
48	AYTO. DE LA MORERA	LA MORERA	BADAJOS	1	5.861,38
49	AYTO. DE VALVERDE DE BURGUILLOS	VALVERDE DE BURGUILLOS	BADAJOS	1	5.861,38
50	AYTO. DE PINOFRANQUEADO	PINOFRANQUEADO	CÁCERES	1	5.861,38
51	AYTO. DE LA ALBUERA	LA ALBUERA	BADAJOS	1	5.861,38
52	AYTO. DE CAMPO LUGAR-PIZARRO	CAMPO LUGAR	CÁCERES	1	5.861,38
53	AYTO. DE PIORNAL	PIORNAL	CÁCERES	1	5.861,38
54	AYTO. DE GATA	GATA	CÁCERES	1	5.861,38
55	AYTO. DE ESCURIAL	ESCURIAL	CÁCERES	1	5.861,38

56	AYTO. DE LA CODOSERA	LA CODOSERA	BADAJOS	1	5.861,38
57	AYTO. DE ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA	CÁCERES	1	5.861,38
58	AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS	HIGUERA DE VARGAS	BADAJOS	1	5.861,38
59	AYTO. DE VILLASBUENAS DE GATA	VILLASBUENAS DE GATA	CÁCERES	1	5.861,38
60	AYTO. DE RIOLOBOS	RIOLOBOS	CÁCERES	1	5.861,38
61	AYTO. DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	SANTA MARTA DE LOS BARROS	BADAJOS	1	5.861,38
62	AYTO. DE ALDEANUEVA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	CÁCERES	1	5.861,38
63	AYTO. DE SALVALEÓN	SALVALEÓN	BADAJOS	1	5.861,38
64	AYTO. HIGUERA DE LA SERENA	HIGUERA DE LA SERENA	BADAJOS	1	5.861,38
65	AYTO. DE CAMPANARIO	CAMPANARIO	BADAJOS	1	5.861,38
66	AYTO. DE LLERA	LLERA	BADAJOS	1	5.861,38
67	AYTO. DE SAN MARTÍN DE TREVEJO	SAN MARTÍN DE TREVEJO	CÁCERES	1	5.861,38
68	AYTO. DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO	ROBLLEDILLO DE TRUJILLO	CÁCERES	1	5.861,38
69	AYTO. DE ZORITA	ZORITA	CÁCERES	1	5.861,38
70	AYTO. DE VALDETORRES	VALDETORRES	BADAJOS	1	5.861,38
71	AYTO. DE CECLAVÍN	CECLAVÍN	CÁCERES	1	5.861,38
72	AYTO. DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	1	5.861,38
73	AYTO. DE ATALAYA	ATALAYA	BADAJOS	1	5.861,38
74	AYTO. DE TORREMEJÍA	TORREMEJÍA	BADAJOS	1	5.861,38
75	AYTO. DE PUEBLA DE LA REINA	PUEBLA DE LA REINA	BADAJOS	1	5.861,38
76	AYTO. DE BERLANGA	BERLANGA	BADAJOS	1	5.861,38
77	AYTO. DE CABEZUELA DEL VALLE	CABEZUELA DEL VALLE	CÁCERES	1	5.861,38
78	AYTO. DE VALENCIA DEL VENTOSO	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOS	1	5.861,38
79	AYTO. DE CALERA DE LEÓN	CALERA DE LEÓN	BADAJOS	1	5.861,38
80	AYTO. DE ACEBO	ACEBO	CÁCERES	1	5.861,38
81	AYTO. DE FUENTES DE LEÓN	FUENTES DE LEÓN	BADAJOS	1	5.861,38
82	AYTO. CASAR DE PALOMERO	CASAR DE PALOMERO	CÁCERES	1	5.861,38
83	AYTO. DE VILLAMIEL	VILLAMIEL	CÁCERES	1	5.861,38
84	AYTO. DE VILLANUEVA DEL FRESNO	VILLANUEVA DEL FRESNO	BADAJOS	1	5.861,38
85	AYTO. CABRERO	CABRERO	CÁCERES	1	5.861,38
86	AYTO. DE HOYOS	HOYOS	CÁCERES	1	5.861,38
87	AYTO. DE CABEZA LA VACA	CABEZA LA VACA	BADAJOS	1	5.861,38
88	AYTO. DE PERALES DEL PUERTO	PERALES DEL PUERTO	CÁCERES	1	5.861,38
89	AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVÁN	ARROYO DE SAN SERVÁN	BADAJOS	1	5.861,38

90	AYTO. DE SEGURA DE LEÓN	SEGURA DE LEÓN	BADAJEZ	1	5.861,38
91	AYTO. DE FUENLABRADA DE LOS MONTES	FUENLABRADA DE LOS MONTES	BADAJEZ	1	5.861,38
92	AYTO. DE TORRE DE DON MIGUEL	TORRE DE DON MIGUEL	CÁCERES	1	5.861,38
93	AYTO. DE BARCARROTA	BARCARROTA	BADAJEZ	1	5.861,38
94	AYTO. DE ZAHÍNOS	ZAHÍNOS	BADAJEZ	1	5.861,38
95	AYTO. DE PUEBLA DE LA CALZADA	PUEBLA DE LA CALZADA	BADAJEZ	1	5.861,38
96	AYTO. DE NAVACONCEJO	NAVACONCEJO	CÁCERES	1	5.861,38
97	AYTO. DE HELECHOSA DE LOS MONTES	HELECHOSA DE LOS MONTES	BADAJEZ	1	5.861,38
98	AYTO. VALLE DE SANTA ANA	VALLE DE SANTA ANA	BADAJEZ	1	5.861,38
99	AYTO. DE LA ZARZA	LA ZARZA	BADAJEZ	1	5.861,38
100	AYTO. DE TRASIERRA	TRASIERRA	BADAJEZ	1	5.861,38
101	AYTO. DE EL JERTE	JERTE	CÁCERES	1	5.861,38
102	AYTO. DE MANCHITA	MANCHITA	BADAJEZ	1	5.861,38
103	AYTO. DE NUÑOMORAL	NUÑOMORAL	CÁCERES	1	5.861,38
104	AYTO. DE TORNAVACAS	TORNAVACAS	CÁCERES	1	5.861,38
105	AYTO. DE ALCONCHEL	ALCONCHEL	BADAJEZ	1	5.861,38
106	E.L.M. DE VEGAVIANA	VEGAVIANA	CÁCERES	1	5.861,38
107	AYTO. DE ALCONERA	ALCONERA	BADAJEZ	1	5.861,38
108	AYTO. DE PALOMERO	PALOMERO	CÁCERES	1	5.861,38
109	AYTO. DE VILLAGONZALO	VILLAGONZALO	BADAJEZ	1	5.861,38
110	AYTO. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	BADAJEZ	1	5.861,38
111	AYTO. DE NOGALES	NOGALES	BADAJEZ	1	5.861,38
112	AYTO. DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	CÁCERES	1	5.861,38
113	AYTO. DE MIRANDILLA	MIRANDILLA	BADAJEZ	1	5.861,38
114	AYTO. DE VILLAR DEL REY	VILLAR DEL REY	BADAJEZ	1	5.861,38
115	AYTO. DE HIGUERA LA REAL	HIGUERA LA REAL	BADAJEZ	1	5.861,38
116	AYTO. DE MEDINA DE LAS TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJEZ	1	5.861,38
117	AYTO. DE VALENCIA DE LAS TORRES	VALENCIA DE LAS TORRES	BADAJEZ	1	5.861,38
118	AYTO. DE TALAVÁN	TALAVÁN	CÁCERES	1	5.861,38
119	AYTO. DE HERNÁN PÉREZ	HERNAN PÉREZ	CÁCERES	1	5.861,38
120	AYTO. DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	BADAJEZ	1	5.861,38
121	AYTO. MADRIGAL DE LA VERA	MADRIGAL DE LA VERA	CÁCERES	1	5.861,38
122	AYTO. DE AHILLONES	AHILLONES	BADAJEZ	1	5.861,38

123	AYTO. DE DELEITOSA	DELEITOSA	CÁCERES	1	5.861,38
124	AYTO. DE GRANJA DE TORREHERMOSA	GRANJA DE TORREHERMOSA	BADAJEZ	1	5.861,38
125	AYTO. DE VALVERDE DE LLERENA	VALVERDE DE LLERENA	BADAJEZ	1	5.861,38
126	AYTO. DE CARMONITA	CARMONITA	BADAJEZ	1	5.861,38
127	AYTO. DE MOHEDAS DE GRANADILLA	MOHEDAS DE GRANADILLA	CÁCERES	1	5.861,38
128	AYTO. DE MÉRIDA	MÉRIDA	BADAJEZ	1	5.861,38
129	AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO	SANTIBÁÑEZ EL BAJO	CÁCERES	1	5.861,38
130	AYTO. DE CADALSO	CADALSO	CÁCERES	1	5.861,38
131	AYTO. DE LA HABA	LA HABA	BADAJEZ	1	5.861,38
132	AYTO. DE CASARES DE LAS HURDES	CASARES DE HURDES	CÁCERES	1	5.861,38
133	AYTO. DE PALOMAS	PALOMAS	BADAJEZ	1	5.861,38
134	AYTO. DE CASAS DEL CASTAÑAR	CASAS DEL CASTAÑAR	CÁCERES	1	5.861,38
135	AYTO. ELJAS	ELJAS	CÁCERES	1	5.861,38
136	AYTO. DE ALDEACENTENERA	ALDEACENTENERA	CÁCERES	1	5.861,38
137	AYTO. DE ALDEANUEVA DEL CAMINO	ALDEANUEVA DEL CAMINO	CÁCERES	1	5.861,38
138	AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJEZ	1	5.861,38
139	AYTO. DE TORREJONCILLO (TORREJONCILLO)	TORREJONCILLO	CÁCERES	1	5.861,38
140	AYTO. DE PUERTO DE SANTA CRUZ	PUERTO DE SANTA CRUZ	CÁCERES	1	5.861,38
141	AYTO. DE ALMENDRAL	ALMENDRAL	BADAJEZ	1	5.861,38
142	AYTO. DE TRUJILLANOS	TRUJILLANOS	BADAJEZ	1	5.861,38
143	AYTO. DE HIGUERA DE LLERENA	HIGUERA DE LLERENA	BADAJEZ	1	5.861,38
144	UNIVERSIDAD POPULAR DE CHELES	CHELES	BADAJEZ	1	5.861,38
145	AYTO. DE PEÑALSORDO	PEÑALSORDO	BADAJEZ	1	5.861,38
146	AYTO. DE GARGANTA LA OLLA	GARGANTA LA OLLA	CÁCERES	1	5.861,38
147	AYTO. DE BENQUER. SERENA (HELECHAL, NAVA, PUERTO H.)	BENQUERENCIA DE LA SERENA	BADAJEZ	1	5.861,38
148	AYTO. DE PUEBLA DE OBANDO	PUEBLA DE OBANDO	BADAJEZ	1	5.861,38
149	AYTO. DE BODONAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ	1	5.861,38
150	AYTO. DE LADRILLAR	LADRILLAR	CÁCERES	1	5.861,38
151	AYTO. DE GARGANTILLA	GARGANTILLA	CÁCERES	1	5.861,38
152	AYTO. DE LA CORONADA	LA CORONADA	BADAJEZ	1	5.861,38
153	AYTO. DE VALDECABALLEROS	VALDECABALLEROS	BADAJEZ	1	5.861,38
154	AYTO. DE ABADÍA	ABADÍA	CÁCERES	1	5.861,38
155	AYTO. PUEBLA DEL PRIOR	PUEBLA DEL PRIOR	BADAJEZ	1	5.861,38
156	AYTO. DE SANTIAGO DEL CAMPO	SANTIAGO DEL CAMPO	CÁCERES	1	5.861,38

157	AYTO. DE ALJUCÉN	ALJUCÉN	BADAJEZ	1	5.861,38
158	AYTO. DE LA LAPA	LA LAPA	BADAJEZ	1	5.861,38
159	AYTO. BATERNO	BATERNO	BADAJEZ	1	5.861,38
160	AYTO. DE VALENCIA DEL MOMBUEY	VALENCIA DEL MOMBUEY	BADAJEZ	1	5.861,38
161	AYTO. DE LA PESGA	LA PESGA	CÁCERES	1	5.861,38
162	AYTO. DE ALANGE	ALANGE	BADAJEZ	1	5.861,38
163	AYTO. DE VALLE DE MATAMOROS	VALLE DE MATAMOROS	BADAJEZ	1	5.861,38
164	AYTO. DE MAGUILLA	MAGUILLA	BADAJEZ	1	5.861,38
165	AYTO. DE RENA	RENA	BADAJEZ	1	5.861,38
166	AYTO. DE CORTE DE PELEAS	CORTE DE PELEAS	BADAJEZ	1	5.861,38
167	AYTO. DE CALZADILLA DE LOS BARROS	CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJEZ	1	5.861,38
168	UNIVERSIDAD POPULAR DE VALVERDE DE LA VERA	VALVERDE DE LA VERA	CÁCERES	1	5.861,38
169	AYTO. DE SAN PEDRO DE MÉRIDA	SAN PEDRO DE MÉRIDA	BADAJEZ	1	5.861,38
170	AYTO. DE ROBLLEDILLO DE LA VERA	ROBLLEDILLO DE LA VERA	CÁCERES	1	5.861,38
171	E.L.M. DE PALAZUELO	PALAZUELO	BADAJEZ	1	5.861,38
172	AYTO. DE BIENVENIDA	BIENVENIDA	BADAJEZ	1	5.861,38
173	AYTO. DE TORREORGAZ	TORREORGAZ	CÁCERES	1	5.861,38
174	AYTO. DE PASARÓN DE LA VERA	PASARÓN DE LA VERA	CÁCERES	1	5.861,38
175	E.L.M. LOS GUADALPERALES	LOS GUADALPERALES	BADAJEZ	1	5.861,38
176	AYTO. DE VALVERDE DE MÉRIDA	VALVERDE DE MÉRIDA	BADAJEZ	1	5.861,38
177	AYTO. DE DON ÁLVARO	DON ÁLVARO	BADAJEZ	1	5.861,38
178	AYTO. DE FERIA	FERIA	BADAJEZ	1	5.861,38
179	AYTO. DE TÁLIGA	TÁLIGA	BADAJEZ	1	5.861,38
180	AYTO. DE ACEDERA	ACEDERA	BADAJEZ	1	5.861,38
181	AYTO. DE OLIVA DE MÉRIDA	OLIVA DE MÉRIDA	BADAJEZ	1	5.861,38
182	AYTO. CASTAÑAR DE IBOR	CASTAÑAR DE IBOR	CÁCERES	1	5.861,38
183	AYTO. DE HINOJOSA DEL VALLE	HINOJOSA DEL VALLE	BADAJEZ	1	5.861,38
184	AYTO. DE MEDELLÍN	MEDELLÍN	BADAJEZ	1	5.861,38
185	AYTO. DE VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA	BADAJEZ	1	5.861,38
186	AYTO. DE CAÑAMERO	CAÑAMERO	CÁCERES	1	5.861,38
187	U. POPULAR DE CÁCERES	CÁCERES	CÁCERES	1	5.861,38
188	AYTO. DE MONROY	MONROY	CÁCERES	1	5.861,38
189	AYTO. AZUAGA	AZUAGA	BADAJEZ	1	5.861,38

190	AYTO. DE LOBÓN	LOBÓN	BADAJOS	1	5.861,38
191	E.L.M. DE TORREFRESNEDA	TORREFRESNEDA	BADAJOS	1	5.861,38
192	AYTO. DE CORIA (PUEBLA DE ARGEME-RINCÓN OBISPO)	CORIA	CÁCERES	1	5.861,38
193	E.L.M. NAVATRASIERRA	NAVATRASIERRA	CÁCERES	1	5.861,38
194	E.L.M. DE TORVISCAL	EL TORVISCAL	BADAJOS	1	5.861,38
195	E.L.M. DE VALDIVIA	VALDIVIA	BADAJOS	1	5.861,38
196	AYTO. DE GARGÁLIGAS	GARGÁLIGAS	BADAJOS	1	5.861,38
197	AYTO. DE MIAJADAS (ALONSO DE OJEDA, CASAR MIAJADAS)	MIAJADAS	CÁCERES	1	5.861,38
198	E.L.M. DE VALDEHORNILLOS	VALDEHORNILLOS	BADAJOS	1	5.861,38
199	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA (CASERÍOS)	VALENCIA DE ALCÁNTARA	CÁCERES	1	5.861,38
200	E.L.M. DE HERNÁN CORTÉS	HERNÁN CORTÉS	BADAJOS	1	5.861,38
201	E.L.M. DE RUECAS	RUECAS	BADAJOS	1	5.861,38
202	E.L.M. DE ZURBARÁN	ZURBARÁN	BADAJOS	1	5.861,38
203	E.L.M. DE ENTRERRÍOS	ENTRERRÍOS	BADAJOS	1	5.861,38
204	AYTO. DON BENITO	DON BENITO	BADAJOS	1	5.861,38
205	AYTO. DE GUAREÑA	GUAREÑA	BADAJOS	1	5.861,38
206	AYTO. DE ZAFRA	ZAFRA	BADAJOS	1	5.861,38
207	U.P. LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	CÁCERES	1	5.861,38
208	AYTO. DE HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE	BADAJOS	1	5.861,38
209	AYTO. DE RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	1	5.861,38

Ayudas concedidas a Entidades Privadas

Nº	ENTIDADES	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº PROG	AYUDA EN EUROS
1	A.M.A.T.	MIAJADAS	CÁCERES	1	5.861,38
2	A.M.A.T.	DON BENITO	BADAJOS	1	5.861,38
3	ASOC. APATYRS	BADAJOS	BADAJOS	1	5.861,38
4	ASOC. CENTROS DE CULT. Y PROM. DE LA MUJER (B. GURUGU)	BADAJOS	BADAJOS	1	5.861,38
5	ASOC. CENTROS DE CULT. Y PROM. DE LA MUJER (CERRO DE REYES)	BADAJOS	BADAJOS	1	5.861,38
6	ASOC. CULTURAL "ALEGRE ESPERANZA"	MATA DE ALCÁNTARA	CÁCERES	1	5.861,38
7	ASOC. SÍNDROME DE DOWN EXTREMADURA	MÉRIDA	BADAJOS	1	5.861,38
8	ASOC. SÍNDROME DE DOWN EXTREMADURA	ZAFRA	BADAJOS	1	5.861,38

9	ASOC. SÍNDROME DE DOWN EXTREMADURA	DON BENITO	BADAJOS	1	5.861,38
10	ASOC. SÍNDROME DOWN EXTREMADURA	BADAJOS	BADAJOS	1	5.861,38
11	CERUJOVI (CENTRO RURAL JOVEN VIDA)	VIVARES	BADAJOS	1	5.861,38
12	RADIO ECCA FUNDACIÓN	BADAJOS	BADAJOS	1	5.861,38

ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS

Nº	ENTIDADES	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA
1	AYTO. DE CARCABOSO	CARCABOSO	CÁCERES	AYUDA MANCOMUNADA
2	AYTO. DE CAMPILLO DE LLERENA	CAMPILLO DE LLERENA	BADAJOS	AYUDA MANCOMUNADA
3	AYTO. DE GARBAYUELA	GARBAYUELA	BADAJOS	AYUDA MANCOMUNADA
4	AYTO. DE LA GARGANTA	LA GARGANTA	CÁCERES	FUERA DE PLAZO

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación (D.O.E. núm. 58, de 22 de mayo de 2007), a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Estimar las solicitudes para la realización de estancias formativas en empresas o instituciones que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo, a elección de demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 30 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ